

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	75 pesetas
Seis meses	40 »
Tres »	21 »

Ejemplar: 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y Territorio de Africa sujetos a la legislación Peninsular a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado* Artículo 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año	80 pesetas
Seis meses	42 »
Tres »	22 »

PAGO ADELANTADO

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones a instancias de Rosario Menéndez Inclán y Sara Calvo Parra, contra José Luis Epifanio Ayala y Mariano Moral del Val, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En Burgos a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Ante el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal propietario de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancias de la lesionada Rosario Menéndez Inclán y Sara Calvo Parra, contra D. José Luis Epifanio Ayala y Mariano Moral, vecinos de esta capital, domiciliados en Arrabal de San Esteban, número 16, por supuesta falta de lesiones.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Epifanio Ayala, como autor de la falta que se le imputa, a la pena de un día de arresto menor en su domicilio y al pago de la mitad de las costas, absolviendo al también denunciado Mariano Moral del Val, declarando de oficio las costas a éste pertenecientes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—Manuel Mateos.—Rubricado.

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación a expresada denunciante Sara Calvo Parra, hoy de ignorado paradero, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez en Burgos a once de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Fournier.—V.º B.º.—El Juez municipal, Francisco Sierra.

D. Antonio Fournier González, Abogado y Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, a instancias de Salvador Raurrell Roca, contra Elena Rosa Rodríguez Martínez, de 34 años de edad, soltera, hija de José Rogelio y Concepción, natural de Lisboa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En Burgos a 4 de diciembre de 1950. El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal propietario de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancias de Salvador Raurrell Roca, lesionado, contra doña Elena Rosa Rodríguez Martínez, de 34 años de edad, de estado soltera, vecina de Lisboa y domiciliada en Avenida Elías García, número 45, por supuesta falta de lesiones.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Elena Rosa Rodríguez Martínez, por la supuesta falta de lesiones, que en este juicio se la imputa, declarando de oficio todas las costas causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.—Rubricado.

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal propietario de la misma, estando celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación a expresada denunciada, Elena Rosa Martínez, hoy de ignorado paradero, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Burgos a 11 diciembre de 1950.—El Secretario, Antonio Fournier.—V.º B.º.—El Juez municipal sustituto, Francisco Sierra

Calatayud

Cédula de citación

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez municipal de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 200 de 1950, por estafa, se ha acordado citar al denunciado Daniel Muñoz Fernández, actualmente en ignorado paradero y que antes tuvo su domicilio

en Burgos, calle de Madrid, número 34, para que el día 16 de enero próximo, a las once horas treinta minutos, comparezca ante este Juzgado Comarcal (Avenida de Ramón y Cajal, número 4), al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas señalado, instruyéndole que con arreglo al artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquél acto las pruebas de descargo que tuviere.

Calatayud 20 de diciembre de 1950.—El Secretario, Manuel Giménez García.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Burgos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 1950.

Día 14 de julio.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 28 del mes pasado.

Ratificar las resoluciones adoptadas en relación con las ferias y fiestas de la ciudad.

Dejar sobre la mesa el expediente relativo a la expropiación de terrenos y un cobertizo de la casa número 15 de la calle de San Julián.

Conceder 125.000 pesetas en concepto de subvención a D. Jesús Martínez Ojeda, D. Antonio Carcedo Mariscal, D. Julián Santamaría Gómez y D. Domiciano Rodríguez Berasátegui, a cuyo cargo ha corrido la organización de los festejos taurinos de las pasadas fiestas.

Aprobar una propuesta de suplementos de crédito preparada por la Intervención de Fondos y dictaminada favorablemente por las Comisiones de Hacienda y Presupuestos.

Ratificar las gestiones practicadas por las Comisiones de Hacienda y Propiedades en relación con la cesión de la Plaza de Toros para las corridas de ferias.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, de 28 de junio pa-

sado, sobre cobertura del canal de fuerza del pantano del Arlanzón, en relación con el suministro de agua a la ciudad.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, de fecha 5 de los corrientes, sobre sustitución de las antiguas barandillas del Puente de San Pablo, así como de la forma de pavimentación de las aceras del mismo.

Proceder a la reparación, con afirmado y riego alfático, del tramo de carretera comprendido entre el Puente de los Ingleses y el fiolato de Arbitrios.

Anunciar la provisión de una plaza vacante de Jefe de Negociado de tercera clase, mediante oposición entre los actuales Oficiales de segunda.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de los corrientes, nombrando Oficiales administrativos de 3.ª clase a los Auxiliares que se relacionan.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Sanidad, sobre variación de las clases de distintos enterramientos en el Cementerio de San José.

Señalar, para lo sucesivo, la competencia de las Comisiones de Obras y Gobierno para entender en los permisos para colocación de rótulos en la vía pública, esta última por lo que se refiere a cuestiones de ornato.

Pasar a la Comisión de Servicios un ruego del señor Codón relativo a la colocación de rótulos indicadores de dirección, en distintas partes de la ciudad.

Tomar en consideración, pasándolo a las Comisiones respectivas para su estudio, un ruego del señor Corella, para que se adquiera una ambulancia para prestar servicio permanente y atender la conducción de enfermos y facultativos en casos de urgencia.

Día 11 de agosto

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 14 del pasado mes de julio.

Adjudicar directamente, en virtud de expediente sumario tramitado al efecto, a la Casa «Hijos de Eustasio Villanueva», la confección de dos Medallas de Oro de la ciudad y otras dos de Plata.

Aprobar la liquidación practicada por el Negociado de Compras y Subastas por las concesiones de terrenos en el real de la feria, otorgadas en las pasadas fiestas de San Pedro y San Pablo, ascendiendo la misma a 174.383 pesetas.

Adjudicar a Muebles Angulos en la cantidad de 36.200 pesetas el suministro de mobiliario con destino al Juzgado Municipal.

Adjudicar a D. Francisco Santamaría el suministro de calzado confeccionado a medida para el personal de Limpieza, Guardia Municipal y Arbitrios.

Conceder a la Comunidad de Religiosas Agustinas de la Madre de Dios una subvención de 50.000 pesetas que han de ser destinadas a la construcción de la tapia de la finca adquirida para Convento.

Rechazar por mayoría de votos un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la expropiación del patio y cobertizo correspondiente a la casa número 15 de la calle de San Julián, propiedad de D. Anisio Martínez.

Abonar a doña María Luisa Ponce de León y Salvador, la cantidad de 153.062'50 pesetas, por la expropiación de la casa número 26 de la Plaza de Vega.

Abonar a doña María Luisa, doña Isabela y D. Alejandro Ponce de León y Salvador, nudopropietarios de la casa números 30 32-34 de la misma plaza, la cantidad de 241.937'50 pesetas, como precio de expropiación de dicho inmueble.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 26 del pasado mes señalando las condiciones que han de regir en la subasta de las obras de reparación de la carretera de la Barriada «Juan Yagüe» y el Camino del Penal.

Aprobar un suplemento de crédito por transferencia, relativo a consignación del presupuesto ordinario vigente.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 19 de julio último nombrando Axiliares Administrativos de las oficinas de la Corporación a los señores que se indican en el dictamen.

Ratificar igualmente el acuerdo de la Comisión Permanente del 26 del mismo mes nombrando a don Carlos López Zárate, Tenedor de Libros Jefe Contabilidad.

Readmitir al servicio activo a varios empleados que fueron separados en virtud del Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional.

Aprobar unas normas para la percepción de los honorarios a devengar por el personal técnico al servicio de la Excma. Corporación.

Aprobar el proyecto de nuevo alumbrado del Paseo del Espolón, acordándose la tramitación del expediente de aplicación de contribuciones especiales, así como el sumario para la adjudicación directa de los trabajos de fundición de las farolas.—Juan José Fernández Villa.

Ayuntamiento Pleno del 29 de noviembre de 1950:

La Corporación aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede, acordando su envío al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, sin perjuicio de que también se publique en el Boletín de Estadística e Información Municipal.—El Secretario, Juan José Fernández Villa.—V.º B.º y cúmplase.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Miraveche.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año 1951, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado libremente y presentar cuantas reclamaciones estimen justas, advirtiéndose que pasados que sean no se admitirá ninguna.

Miraveche 18 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Lucio Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Odra y Valle de Valdelucio.

Alcaldía de Escalada.

Formado por la Comisión municipal de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario municipal para el ejercicio de 1951, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes o entidades interesadas y presentar las reclamaciones justas, de acuerdo con el artículo 219 y siguientes del Decreto del 25 de enero de 1946, por el que se regulan la ordenación provisional de las Haciendas Locales, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Escalada 25 de noviembre de 1950.—El Alcalde, F. Gallejones.

Alcaldía de Ubierna

Aprobados por esta Corporación en su sesión plenaria del día 9 de los corrientes, expedientes de habilitación de crédito por transferencia, para dotar algunas consignaciones del presupuesto ordinario que, por necesidad imprescindible, tenían que incrementarse, con el sobrante de otras consignaciones reducibles, se anuncia al público, por término de quince días, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, en la forma que determina el artículo 236 del Reglamento de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Ubierna 15 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Manuel Martínez.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda

En sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre último, se acordó por unanimidad el ensanche, urbanización y saneamiento de la calle San Nicolás, entre los números 20 al 45, ambos inclusive, cuyo acuerdo llevó anejo la ocupación de parcelas enclavadas en el centro de la calle, de presunta propiedad privada.

Cúmplese, con este anuncio, el artículo 65 de la Ley Municipal.

Santibáñez Zarzaguda a 19 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Lázaro García González.

Alcaldía de Quintanilla de la Mata

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Formado el proyecto del presupuesto ordinario municipal para el ejercicio de 1951, se encuentra expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de ser examinado por los contribuyentes o entidades interesadas y presentar las reclamaciones justas, de acuerdo con el artículo 219 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regula la ordenación de las Haciendas Locales.

Quintanilla de la Mata a 11 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Albino García.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Zuñeda

Por acuerdo del Ayuntamiento, el día 29 del actual, a las dos de la tarde, tendrá lugar en la Sala del Ayuntamiento, en pública subasta,

el arriendo de los arbitrios sobre los vinos de todas clases y bebidas espirituosas y espumosas y alcoholes, así como igualmente las carnes frescas y saladas, pescados finos y mariscos, ocupación de puestos públicos, ventas callejeras y rodaje por la vía pública, bajo el pliego de condiciones y ordenanzas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta la subasta, se repetirá el día siguiente a la hora indicada.

Zuñeda 18 de diciembre de 1950. El Alcalde, Jacinto Martínez.

Hallazgo de una cerda el 12 de noviembre último. Se entregará a quien acredite ser su dueño, en Sotragero, por el vecino Felipe Aguilar, previo pago de gastos de este anuncio y alimentación de mencionada cerda.

ELECTRA DE BURGOS, S. A.

Distribuidora de IBERDUERO

Intereses de obligaciones.

Se pone en conocimiento de todos los señores obligacionistas que, a partir del día 2 de enero de 1951, se pagarán los intereses correspondientes al segundo semestre del presente año, contra entrega del cupón número 21 para las obligaciones emitidas el año 1940, y contra entrega del cupón número 12 para las obligaciones emitidas en el año 1945, que esta Sociedad tiene en circulación.

El importe líquido de cada uno de los cupones citados es de pesetas 10'45, deducidos ya los impuestos que gravan este concepto.

El pago se efectuará en nuestras Oficinas, calle de Madrid, número 1, todos los días laborales, de diez a doce de la mañana, y en el Banco de Bilbao, de Burgos.

Burgos 24 de diciembre de 1950.—El Director Gerente.

Amortización de Obligaciones

En el sorteo verificado el día 18 de diciembre de 1950, en las Oficinas de esta razón social, ante el Corredor de Comercio don Angel Díez de las Fuentes, han resultado amortizadas las siguientes Obligaciones de esta Sociedad:

EMISION AÑO 1940 - 85 TITULOS

127-171 - 256-377-418 429-485-615-629 - 642-678-688-692-730-736 830 835-903-950-1016-1062-1091-1118 1147-1197-1210-1249-1250-1285-1323-1335-1372-1389-1419-1440 1482 1494-1519 1550-1669-1680-1687-1701-1706-1712-1719 - 1742-1750 - 1805-1872-1963 - 1986-2001-2003-2049 - 2057-2118 2150-2152 - 2215-2466-2488-2493 - 2497-2514-2590 - 2695-2858-2875-2927-3031-3054 - 3154-3198 - 3210-3224 3344-3363-3450 - 3608-3650-3779-3946-3951-3979

EMISION AÑO 1945 - 81 TITULOS

86-172-397-421-427-436-468-674-681-903-918-925-987-999-1007-1052-1146-1257-1281 - 1296 1513-1563 - 1569-1628 1788-2077 - 2140-2192 2253 2500-2512-2642-2759-2770-2906 2992-3005-3058-3112-3187-3196-3231-3288-3319-3320 3408 - 3409-3595-3646 - 3947-3969 4029-4046 - 4082 4088-4094-4150-4241 - 4256-4272-4319 - 4329-4359 4440 - 4512 4530 4571-4650 4677-4714-4732 4741-4752-4773 4792 4828-4863-4887-4891-4919-5014.

El líquido a cobrar por cada Título amortizado es de pesetas 492'11, ya deducidos los impuestos correspondientes a la amortización.

Los señores obligacionistas poseedores de estos Títulos pueden presentarlos al cobro, a partir del día 2 de enero de 1951, en las Oficinas de esta Sociedad, calle de Madrid, 1, durante las horas de 10 a 12 de la mañana, y en el Banco de Bilbao, de Burgos.

Burgos 24 de diciembre de 1950.—El Director Gerente.